



**BASES Y CONVOCATORIA DEL VII CONCURSO FOTOGRAFICO “NATURALEZA, AGUA Y VIDA EN EL MEDIO RURAL”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO, 2022.**

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, convoca el **VII Concurso Fotográfico**, con el lema para la presente convocatoria **“Naturaleza, agua y vida en el medio rural”**, incluido en el Programa de Envejecimiento Activo 2022, con arreglo a las siguientes BASES:

**1ª- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La Diputación de Valladolid convoca el VII Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo, bajo el lema **“Naturaleza, agua y vida en el medio rural”**.

El objetivo en esta ocasión es que las obras presentadas pongan en valor la vida en los pueblos de nuestra provincia. El medio rural alberga prácticamente todo el patrimonio ambiental y una parte muy significativa del histórico y cultural. Tomar conciencia de esta riqueza contribuirá a preservar la vida en los pueblos y sensibilizará sobre la importancia de políticas de asentamiento en zonas con más riesgo de despoblación y políticas de protección del hábitat rural.

Reflexionar sobre esto a través de fotografías es el objeto principal de esta convocatoria.

**2ª- PARTICIPANTES**

Modalidad Sénior: personas que hayan cumplido 60 o más años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que a esa fecha estén empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Modalidad Júnior: alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y de la E.S.O. matriculados en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León y empadronados en un municipio de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes.

**3ª- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

Cada participante podrá presentar una única fotografía, en color o en blanco y negro.

La fotografía debe presentarse en papel fotográfico de un tamaño mínimo de 20x25 cm y un máximo de 30x45 cm, pegada sobre soporte rígido.

La fotografía deberá ser original y quien la envía deberá ser su propietario/a y autor/a, debiendo poseer todos los derechos sobre la misma. No se aceptarán fotografías que no cumplan estas condiciones.



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Las fotografías no podrán haber sido premiadas en otros concursos ni atentar contra el honor y/o la imagen de las personas y las cosas, debiendo cumplir las especificaciones técnicas del concurso.

Todas las fotografías enviadas quedarán en propiedad de la Diputación de Valladolid, cediendo el propietario/a y autor/a de la fotografía de manera gratuita y tiempo ilimitado a la Diputación de Valladolid todos los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre la misma, incluyendo a título enunciativo y no limitativo los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de divulgar, publicar, reproducir y editar las mismas, en cualquier tipo de formato o medio, (Electrónico, Papel Impreso, Internet, etc.) siempre sin ningún ánimo de lucro y conforme a los buenos usos, citando siempre su procedencia y nombre del autor/a.

El autor/a y propietario/a de la fotografía contará con la debida autorización de las personas y obras con posibles derechos de Protección Intelectual que haya fotografiado para cumplir las bases y normativa de este concurso, por lo que el autor/a y propietario/a será el único responsable de cualquier posible reclamación realizada por una tercera persona.

La Diputación de Valladolid declina cualquier responsabilidad en el caso de que alguna de las fotografías presentadas incumpla cualquier normativa y autorización necesaria para participar en este concurso.

La Diputación de Valladolid se reserva el derecho de aceptar o rechazar aquellas fotografías que no cumplan las bases y normativas del concurso o los mínimos requisitos de calidad artística o técnica.

La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases de la convocatoria.

### **4ª – PREMIOS y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

- Premio Fotográfico Júnior: 300 €
- Premio Fotográfico Sénior: 500 €

Asimismo, se premiará con 300 € al **Centro Educativo** al que pertenezca el/la ganador/a del primer premio fotográfico Júnior.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

La cuantía total de los premios asciende a 1.100 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 503.231.18.481.00 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2022.

### **5ª- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

**5.1. Modalidad Sénior.** En el exterior del sobre se hará constar la leyenda “Para el VII Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Sénior” y un lema para la personalización del trabajo.



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

En el sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. Además, debe incluirse una plica, esto es, otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que contendrá fotocopia del DNI, nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección de la persona interesada, así como un teléfono de contacto y el certificado/volante de empadronamiento.

**5.2. Modalidad Júnior.** En el exterior del sobre se hará constar la leyenda “Para el VII Concurso Fotográfico del Programa de Envejecimiento Activo. Modalidad Júnior” y un lema para la personalización del trabajo.

En el interior del sobre se incluirá la fotografía en soporte rígido. La plica, en este caso, contendrá el modelo de solicitud que figura como Anexo a las presentes bases.

En ambos casos se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico de la Diputación Provincial o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

### **6ª- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Las obras podrán presentarse desde la fecha de publicación de las bases en el BOPVA, hasta el **28 de octubre de 2022** (incluido).

### **7ª- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se tendrán en cuenta como criterios de valoración por parte del jurado:

- La transmisión del mensaje y valores relacionados con el tema de la convocatoria.
- La calidad artística y/o técnica de las obras.

### **8ª - JURADO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará el Jurado, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases. El Jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los Premios.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Valladolid, situado en el Palacio Pimentel (C/ Angustias, nº 44) y en la página Web de la Diputación, y se notificará individualmente a las personas premiadas.

### **9ª- CONCESIÓN**

La concesión del Premio, en sus dos modalidades, se efectuará, a propuesta del Jurado, por Decreto de Presidencia de la Diputación.



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**

### **10ª- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Para la entrega de los premios podrá convocarse a las personas premiadas a un acto oficial.

### **11ª- NORMATIVA APLICABLE**

El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Valladolid, 30 de mayo de 2022

LA TÉCNICO DE ANIMACIÓN SOCIAL,

Fdo.: Ana M<sup>a</sup> Saldaña Criado

Conforme,  
LA JEFA DE SERVICIO DE FAMILIA E IGUALDAD

Rosa I. Hernández del Campo